

Admitida la personación de 1.260 vecinos adicionales.

1.260 vecinos adicionales han sido admitidos en personación de ejecución de la Sentencia del Supremo que ordenó el cese de la lesión de derechos fundamentales por sobrevuelos sobre CSD. En total son 1.269 con cinco demandantes iniciales y cuatro miembros de una familia residente que ya estaban personados.

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid lo ha comunicado el 21 de Septiembre: *“debe accederse a la personación, en calidad de personas afectadas por esta ejecución, de 1.260 personas que se identifican con la Procuradora Sonia Juárez Pérez con idéntica representación y defensa que los promotores de este incidente de ejecución”*.

El abogado había señalado que *“Es una personación masiva la*



Aena se enfrenta a 1.269 vecinos

Tribunales. Después de dos años esperando la ejecución de una sentencia que ordena el cese de sobrevuelos en Ciudad Santo Domingo, se amplía el número de residentes personados en la causa



Los habitantes de esta urbanización de Algeta llevan años luchando contra el ruido de los aviones que sobrevuelan sus casas

- Más de mil vecinos de Ciudad Santo Domingo reclaman ante el TSJM
- Exigen que ejecute la sentencia del Supremo que prohíbe los sobrevuelos

La última cruzada contra el ruido

que va a exigir se ejecute la Sentencia del Tribunal Supremo”.

“La ejecución o inexecución de la sentencia afecta de forma inmediata y directa a estos residentes. Si se lleva a efecto verán eliminado o disminuido el número de aeronaves que sobrevuelan su vivienda, una evidente mejora respecto a su situación actual en

la que se ven obligados a soportar un número inadmisiblemente de sobrevuelos”.

El presidente de la Comunidad de Propietarios de Ciudad Santo Domingo, Jaime del Barrio, observa que *“el TSJM al fin reconoce que todo CSD está afectado y sufriendo”*.

Admitida a trámite casación ante el Supremo.

Se ha admitido a trámite, notificado el 13 de Septiembre, una primera casación ante el Supremo sobre Auto de 23 de Abril de 2009, sobre la que se había planteado inadmisión. Otra petición respecto a Auto de noviembre de 2009 que ordenó reducción de sobrevuelos al 50 por

ciento ya estaba admitida. El miércoles 28 de julio se interpuso recurso ante el TSJM después que éste acordase denegar adopción de medidas de ejecución forzosa del propio TSJM de 3 de noviembre de 2009 que ordenaba reducir los sobrevuelos a la mitad. Hay tres casaciones en trámite.

Para los abogados *“no existe resolución dictada en ejecución de Sentencia que se aparte más del fallo que ejecuta que la que elude la ejecución”*. Por otra parte ha habido súplica contra la personación de 1.260 impugnada por AENA, pendiente de resolución. .

Retraso "impresentable" de admisión de demanda por daños psíquicos.

Una demanda de varios vecinos por daños psíquicos, presentada en Marzo, tiene un retraso "impresentable", según el abogado. AENA no ha remitido nada desde finales de Julio y se les ha vuelto a requerir. Ha habido queja.

Finalmente el 25 de octubre ha llegado el nuevo expediente de daños y el Tribunal Superior de Madrid ha dado plazo de ocho días para formalizar demanda.

Petición de medidas

Adicionalmente se han pedido medidas cautelares al TSJM, en demanda por daños psíquicos, derechos fundamentales.

Estas medidas incluyen la **reducción de 50 por ciento de sobrevuelos que el propio TSJM determinó**. Presentada en Julio resultó en escrito del Tribunal solicitando suspensión del acto recurrido. pero nadie había pedido suspensión.



Jesús Coca, presidente de la Asociación, ha señalado que a día de hoy se pueden cumplir estas medidas: "si AENA organiza adecuada-

mente las entradas, la capacidad de la pista 18L (Valle del Jarama) es muy superior a las operaciones que se vienen realizando en 2009 y 2010, no siendo necesario pasar ninguna aeronave por la 18R (sobre Ciudad Santo Domingo).

La reducción de sobrevuelos es posible al 50 por ciento como pide el auto de 3 de noviembre de 2009. Más aún, la reducción puede ser de la totalidad".

Denegación

El TSJM ha denegado en

Octubre la adopción de medidas cautelares. Considera que la prueba sobre los perjuicios que se deriva-

La Asociación de Ciudad Santo Domingo piden medidas cautelares al TSJM

18:36 - 30/07/2010



Madrid, 30 jul (EFE).- Los vecinos de Ciudad Santo Domingo (Algete) han solicitado hoy al Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) la adopción de medidas cautelares en tanto que se pronuncie sobre su demanda contra AENA y el Ministerio de Fomento por "daños psíquicos" causados por el frecuente sobrevuelo de aeronaves.

rían del mantenimiento de la situación atañe, de forma personal, intransferible y exclusiva, a siete demandantes por daños psíquicos.

Los abogados destacan ha habido apoyo del Ministerio Fiscal y que "el auto da valor a los dictámenes médicos y afirma hay daño de difícil reparación y que la Sentencia del Supremo exige medidas generales y no individuales".

Jesús Coca observa "que han desestimado, pero dan más argumentos para nuestras próximas acciones".

Hasta 76 de 116 días en Sur presentan incidentes.

Hasta 76 de 116 días con aterrizajes desde el Norte (Configuración Sur) presentan incidentes.

Mientras, **los controladores no cumplen** la DIA (declaración de impacto medioambiental), AIP (cartas de navegación) ni Sentencia. Según indica un piloto y vecino el responsable de asignar la configuración de pistas es el Jefe de Sala de la Torre de Control, quien previamente se pone en contacto con los

sectores de aproximación y despegues. Actúa por previsiones de viento.

A las **quejas de los vecinos** responde M^a Ángeles Roche, Jefa de Departamento de Declaración de Impacto Medioambiental de AENA, mediante carta estándar. Pero la Sentencia es firme y produce obligación a AENA. Otra cosa es que "un modo de ejecución", según lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia



de Madrid, esté en suspenso. Por otra parte el aeropuerto está operando en Configuración Sur sin viento que lo

justifique. En las quejas conviene requerir los parámetros meteorológicos empleados en cada ocasión y en su caso el nombre del jefe de Torre responsable.

Jesús Coca considera que las cartas muestran que *“las víctimas piden información reiteradamente y reiteradamente se les niega. La Sentencia declara daño pero Aena utiliza Configuración Sur sin mínimo reparo, no como último recurso. Suele evadirse indicando que está subjudice y que podemos ir a los tribunales a pedir información”*. Aena pretende que la información excede la definición de información ambiental Art 2.3 Ley 27/2006, pero ese artículo también se refiere a "estado de la salud y seguridad de las personas" y "condiciones de vida humana".

Desde la **Comunidad de Propietarios** se dirigen incidencias a José Manuel Hesse, Director de Medio Ambiente de AENA; Juan Ignacio Lema, Presidente ; Carmen Libroero, Dirección de Navegación Aérea de; M^a Ángeles Roche, Jefa de Departamento de DIA y Concepción Gutiérrez, S^a de Estado de Transportes. Responden Hesse y la S^a.

El aeropuerto **opera en Sur sin que la fuerza ni orientación del viento lo justifique**. Todas las operaciones han llegado a ser contrarias a normativa, con vientos de orientación contraria y en muchas ocasiones sin viento. De 20 a 23 horas no suele

haber viento pero permanecen los sobrevuelos. Se puede comprobar <http://www33.webtrak-lochard.com/webtrak/mad3>.

AENA ha publicado una norma de reducción de ruidos

AENA ha publicado una norma de



reducción de ruidos que permite a los pilotos, a discreción, pasar sin tren de aterrizaje y flaps encima de CSD. Algunas aeronaves lo hacen, otras muchas no. Se ha pedido suavizar el texto.

Además ha publicado uso exclusivo del Valle del Jarama de 7.00 a 10.00 y desde 15.00 sábados y de 7.00 a 12.00 y desde 17.00 los domingos. Cada viernes a las 13.00 establecen el criterio en base a la demanda.

La comisión técnica de la Asociación (**Jesús Coca, Jaime del Barrio y pilotos**) ha pedido se sature la pista del Valle antes de emplear la que sobrevuela CSD y amplíe el estudio a entre semana. Sin embargo en un mismo fin de semana se ha llegado a aplicar en sábado, pero no ese mismo

domingo, según Aena en función de lo que decida el jefe de Torre de controladores.

Adicionalmente se han pedido **plazos para aterrizajes en curva**, evitando CSD, con el sistema EGNOS basado en satélites. La empresa paneuropea ESSP SAS lo gestiona. Sus accionistas incluyen a Aena. Después de un período de prueba la Comisión Europea podrá declarar su disponibilidad.

Los “aterrizajes verdes” son “propaganda barata”

El Aeropuerto ha implantado “aterrizajes verdes”, en descenso continuo. Según un piloto y vecino *“es propaganda barata, pues hay cruces entre despegue y en aterrizaje y sólo es posible de noche. Sólo vale para distancias superiores a diez millas náuticas y Santo Domingo empieza a ocho, por lo que no nos mejora en nada”*.

Jesús Coca señala que *“dan a entender que lo usan desde las diez millas, pero se podría usar más cerca del aeropuerto”*.



AENA indica que el reparto de vuelos en Barajas propuesto por S.S. de los Reyes es "inviabile".

AENA considera inviable la propuesta realizada por el Ayuntamiento de S. Sebastián de los Reyes para cambiar el reparto de vuelos en algunas pistas del aeropuerto por considerarla "inviabile", según ha asegurado la alcaldesa de Belvis del Jarama, María del Carmen Ramos.

S. Sebastián de los Reyes había presentado alegaciones a propues-

tas de *“delimitación de las servidumbres acústicas del aeropuerto Madrid-Barajas”*. Entre las indicaciones recogía la **utilización con mayor frecuencia de la configuración Sur** con el fin de disminuir vuelos sobre San Sebastián de los Reyes. El pasado viernes 8 de Octubre **tal petición ha quedado totalmente desestimada**.

Anteriormente los alcaldes del PP

de Algete, Alcobendas, S. Sebastián, Torrejón de Ardoz, Valdetorres, Fuente El Saz, Molar, Soto del Real, Colmenar Viejo y Tres Cantos plantearon a la S^a de Estado de Transportes, sin éxito, ser parte de la comisión de Fomento de La Ley de Navegación Aérea. El pleno de Algete rechazó su modificación y para el Defensor del Pueblo es un *“auténtico retroceso de respecto al bienestar de los ciudadanos”*.

No se necesita la pista 18R sobre CSD.

En reunión de Septiembre de la comisión técnica de la Asociación con Aena ésta ha presentado informe en el que en Configuración Sur usando sólo el Valle del Jarama pueden entrar 40 aeronaves y salir hasta 42 por la pista 15R de 7.00 a 23.00.

En total 1.280 operaciones aterrizaje/despegue /día.

Como en 2009 hubo 393.442 operaciones - actualmente 1.078 por día-, todas las aeronaves pueden ir por el Valle en configuración Sur y no se necesita la 18R sobre CSD.

No hay servidumbre acústica

Por otra parte Aena ha presentado borrador de servidumbres aeronáu-



ticas según la reciente modificación de la Ley de Navegación Aérea que entra en vigor este año. No hay

servidumbre acústica nocturna ni diurna. CSD figura única-

mente y de manera limitada en Configuración Norte por la noche en la isófona de 45 decibelios para el hipotético caso de capacidad máxima del aeropuerto. De hecho hay cierto ruido nocturno con máximo registrados recientemente de 66,4 decibelios.

Sobrevuelos en Octubre por cambio del sistema de aterrizaje

Aena ha cambiado el sistema de aterrizaje instrumental ILS/DME Categoría III para la pista 33L, lo que nos afecta).

La actualización, ajuste, puesta a punto y vuelo de comprobación se han llevado a cabo entre 15 y 21 de octubre, de ahí el exceso de sobrevuelos en Configuración Sur.

El sistema LS/DME permite tomar tierra con 200 metros de visibilidad horizontal.



La población Ciudad Santo Domingo es de los años 60-70. Cero sobrevuelos.

Con la primera ampliación de Barajas (noviembre de 1998) se diseñó una ruta sobre la vertical, que colocó a la población en aproximaciones y pre-aterrizajes. Sobrevuelan la totalidad de aeronaves que aterrizan en Barajas desde el Norte.

CSD no se encuentra en los límites sonoros de afección significativa en el Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas ni en zonas de afección de Declaración de Impacto Medioambiental de 1.996 y de 2.001. La población no figura en Plan Director, ni Declaraciones de Impacto Medioam-

biental de 1999 y 2003, ni en huella acústica.

En Octubre de 2008 el Tribunal Supremo ordenó en Sentencia firme el cese de la causa de lesión de Derechos Fundamentales cuando las aeronaves aterrizan desde el Norte en Barajas de día. La Sentencia de 13 de octubre de 2008, 1553/06 reconoce que "la situación no era totalmente inevitable desde el momento en que se reconoce que hay rutas de aproximación al aeropuerto cuando está en configuración Sur que no incluyen el sobrevuelo de la Ciudad Santo Domingo." La Administración ha señalado que la entrada en funcionamiento de nuevas pistas reduciría la frecuencia. En su ejecu-

ción el TSJM ha dictado diversos autos a los que ha habido que presentar casación. El de 3 de noviembre de 2009 dispuso que "con carácter inmediato se proceda a la reducción en un 50 por ciento sobre la cifra actual del total de los vuelos sobre la citada urbanización, con las consecuencias que ello implique en el uso de la pista 18-R (sobre CSD)".

En abril el mismo TSJM denegó la medidas de ejecución forzosa que el propio Tribunal había requerido.

El TSJM ha tenido que admitir personalmente de 1.260 vecinos adicionales en la ejecución de la Sentencia.

Cuota familiar asociado, segundo semestre de 2010.



Es necesario afrontar con recursos suficientes una problemática muy grave y compleja. La intensidad y alcance de la actividad jurídica, institucional y pública ha seguido aumentando. Ha habido que actuar ante el Senado y el Congreso. Tres autos del TSJM están en súplica al Supremo. Hay una nueva demanda por daños psíquicos. Hay 1.269 personaciones. De lo cobrado para abogados, notarios y procuradores, nada ha ido para Asociación.

Se ha pasado segunda cuota del segundo semestre 2010 de 35 €, conforme a lo aprobado en última Asamblea. Si no ha abonado, por favor hágalo ahora. Facilita enormemente domiciliar el recibo de la cuenta de la Asociación Caja Madrid c/c 2038 1071 42 6000803821. Cambios contactar con administracion2@acrbsd.org, con cuenta completa (20 dígitos) o en Comunidad de Propietarios.

Es necesario estar al corriente de pago de todas las cuotas para continuar con reclamación de indemnizaciones. Un impago puede suponer baja en la Asociación y perder el beneficio de ir agrupado, con repercusión de gastos muy superiores a los actuales ante los abogados respecto a indemnización. Si no son socios deben abonar además 170 Euros. Ello pretende equilibrar las contribuciones con el resto de asociados, que llevan pagando más de ocho años. Tienen disponible en Comunidad de Propietarios informes de actividades principales y cobertura destacada, DVD y CD, así como ejemplares de revista, trimestrales. Pueden incorporarse, bajo petición, en grupos de trabajo y diario de asuntos y noticias de interés en acrbsd@acrbsd.org.

Para formar parte de la distribución de informaciones y asuntos de interés relacionados con ruido y riesgo de aviones en CS Domingo:

- Si desea suscribirse, envíe un correo electrónico a esta dirección, indicando sus datos: nombre y apellidos y dirección, indicando si:
 - Desea figurar en copia visible
 - Desea figurar en copia oculta
- Correo electrónico: acrbsd@acrbsd.org